

ORD. 133/2020 - CONVALIDACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y Y DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA.-

Publicado el 28 octubre, 2020

...VISTO

El Expediente N° 183-E-2020 iniciado por Mensaje N° 095/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Asistencia Recíproca celebrado entre el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salto;

QUE el mismo tiene por finalidad diseñar en forma conjunta un Programa de Cooperación Técnica y Asistencia Recíproca para abordar temas inherentes a la defensa y protección de los Derechos Humanos y demás derechos, que contribuyen a la estabilidad política, social, económica y jurídica de las instituciones nacionales, provinciales y municipales, además del fortalecimiento del sistema democrático;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado convenio en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y

ASISTENCIA RECIPROCA, obrante a fojas 4 a 6 y el PROTOCOLO ADICIONAL obrante a fojas 7 a 9 del Expediente N° 4099-35.896/2020 o N° 183-E-2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-

-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2020 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Octubre de 2020.-

